



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

9188

Notificación de liquidaciones por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionaran en el documento adjunto por haber sido infructuosa la notificación personal a los sujetos pasivos

Notificaciones por decreto del Alcalde sobre liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se relacionarán.

Por el negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Manacor, ha resultado infructuosa la notificación practicada a los sujetos pasivos de la resolución dictada por el Alcalde de este Ayuntamiento en los procedimientos de liquidaciones tributarias por los conceptos y ejercicios que se relacionarán, tal como establece el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los sujetos pasivos que a continuación se relacionan disponen de un plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para comparecer al departamento de gestión tributaria para ser notificados. Una vez transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de ingreso

a) Para las liquidaciones publicadas en el BOIB entre los días 1 al 15, hasta el día 20 del mes siguiente, si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

b) Para las liquidaciones publicadas en el BOIB entre los días 16 y último del mes hasta el día 5 del segundo mes posterior, si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin haber hecho el ingreso, se procederá al cobro por la vía de apremio.

Recursos:

De reposición, previo al contencioso-administrativo, dirigido a la Alcaldía, en el término de un mes a contar desde la publicación, con la advertencia que, no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso, de conformidad con la que dispone el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para el cobro, a no ser que se solicite, en el plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado acompañado de la garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

Relación de deudores:

Recibo núm	Contribuyente	Importe €
Concepto	GENERICO-Ingresos	
Año	2012	
1344731	CLADERA MACCORMACK DAVID ANTONIO	750,01
1344711	CONTENTO ESPINOSA ROBERT RENAN	750,01
1344729	COSTA DA SILVA EDVALDO	750,01
1343828	FEBRER LLULL MARIA	53,95
1344737	FRIWAT SL	750,01
1344720	GAROUAOUI RACHID	750,01
1344713	HIDALGO MORA M INMACULADA	750,01
1344719	HIDALGO POYATOS FRANCISCO	750,01
1344728	MANSILLA LUCAS NOEL	750,01
1344722	MONTORO SANCHEZ JUAN ALBERTO	750,01
1344721	MORENO SANTIAGO RAUL	750,01





Recibo núm	Contribuyente	Importe €
1344740	ONIEVA DURAN RAUL	750,01
1344718	ORTA CAMPOS MARIA DOLORES	750,01
1344726	PASTOR GIL FRANCISCO JAVIER	750,01
1341346	QUETGLAS NADAL ANTONIO	35,97
1344727	ROMERO RAMIREZ ISABEL MARIA	750,01
1344735	SALAS NADAL SEBASTIAN CARLOS	750,01
1344736	SANCHIS VICH VICENTE	750,01
1344716	STRIPE MARISA KAREN ANN	750,01
1344717	SUAREZ CASCALES JUAN DANIEL	750,01
1344723	SUAREZ VAZQUEZ TEODORA	750,01
1344738	TENCHEVA IVANOVA NADEZHDA	750,01
1343823	UTRERO PELLEJO MARCO	53,95
1344715	VELDUNG THORSTEN	750,01
1344732	WINNFRED PAUL LINK	750,01
Concepto	Taxa per servei vigilància especial	
Año	2012	
1341861	VERMELL POSTVENTA SL	87,06

Manacor, 29 de abril de 2013

El Alcalde, por delegación de firma,

(Decreto 4807/2011)

1r teniente de alcalde y delegada

Catalina Riera Mascaró

